



Redacción: Rodríguez Peña 286, 1er. piso; 1020 Buenos Aires; Argentina; Tel. 40-9968

Personería Jurídica 556/85 I.G.J. Ministerio de Educación y Justicia. Entidad de Bien Público. Fax (541) 8227364

Afiliado a: Comisión Internacional de Juristas (Ginebra); Liga Internacional por los Derechos Humanos (Nueva York)

## Editorial

16 ABR 1993

# Vaciamiento Judicial

**C**omo lo hemos señalado reiteradamente en estas páginas, la seguridad jurídica es uno de los ingredientes indispensables del Estado de Derecho y del sistema democrático y, por ende, la principal garantía de la vigencia de los derechos humanos. Alcanzarla y consolidarla constituye un proceso en el cual intervienen factores muy diversos, que confluyen al mismo fin: la corrección y la legalidad en el mecanismo de sanción de leyes, decretos y contratos, concesiones etc.; la independencia, eficiencia, rapidez y honestidad del Poder Judicial; la selección adecuada y el acierto en la designación de jueces y fiscales; el contralor oportuno, imparcial y eficaz por parte de los órganos encargados de dicha tarea; la publicidad de las decisiones.

La población intuye con claridad esta exigencia y por ello se siente, con razón, incómoda y desprotegida cuando faltan o se deterioran algunos de dichos recaudos. Pareciera suponer, por otra parte, que los integrantes del gobierno y del establishment económico deberían ser los primeros interesados en lograrla y consolidarla para evitar el riesgo que distintas administraciones de distinto signo político puedan modificar las ventas y concesiones otorgadas.

Sin embargo esto no ocurre y hoy asistimos, además de otros hechos en el mismo campo que hemos subrayado oportunamente, a designaciones y ascensos judiciales que tienen la apariencia de un verdadero vaciamiento judicial. En efecto la implantación del juicio oral en la justicia penal de la capital federal -cuya conveniencia y necesidad nadie pone en duda- y la creación de la denominada

Cámara de Casación, han provocado una vorágine de movimientos judiciales que han producido la vacancia, justamente, de los juzgados criminales donde se tramitan las causas cuyo resultado adverso podría generar una verdadera catástrofe política. No vamos a dar nombres porque ello no es el objeto de un editorial, aunque los mismos podrían incorporarse a otras páginas de este BOLETÍN y han sido proporcionados prolijamente por la prensa de todo el país.

Se ha utilizado para ello un viejo procedimiento, usual en antiguas corporaciones y regímenes políticos, consistente en ascender, a veces con largueza, a los funcionarios a quienes se quiere alejar de una posición en la cual resultan incómodos. De esa manera los beneficiados no tienen motivos para protestar y el alejamiento no resulta ilegal ni traumático. Surge la expectativa de quienes van a ocupar los cargos vacantes, aunque con los nombramientos producidos para la Corte Suprema, cuando fue ampliada y para el tribunal de Casación penal, todo hace pensar que se entronizará a amigos del elenco gobernante y a corifeos de la última dictadura militar, dispuestos a complacer a quienes promovieron su designación.

La paz y la estabilidad -por lo tanto el progreso- de la república no están garantizadas cuando entre los componentes del cuerpo social cunde la sospecha y la desconfianza. Esto es lo que está ocurriendo en el país con este maremagnum de nombramientos entrecruzados y estos impasses en procesos importantes y sensitivos. Es preciso por ello dar la voz de alerta para evitar males futuros.

Emilio Mignone

# El caso Vélez

**F**inalmente, a principios de febrero el juzgado en lo criminal de Morón que encabeza el doctor Jorge Rodríguez dictó el sobreseimiento definitivo.

Oscar Roberto Vélez, argentino, soltero de 26 años, fue detenido en la estación ferroviaria de la localidad bonaerense de Tapiales, en marzo del año pasado. Desde ese momento hasta su "suicidio" por ahorcamiento en un calabozo de la seccional de Tablada, una semana después, las irregularidades se acumularon de tal modo, que pusieron en serias dudas las explicaciones policiales sobre el episodio. A ello se sumó el hecho de que a la madre, Antonia Vélez, le entregaron el cadáver en cajón cerrado y cuando lo abrió para el velatorio, constató que Oscar tenía el cráneo hundido, sólo sostenido por el cuero cabelludo; tres dedos de la mano quebrados, lastimaduras entre los dedos de los pies, los testículos quemados y las rodillas destruidas.

El magistrado dio por probado el "suicidio" en menos de un mes y sobreseyó la causa en forma definitiva, sin recibir en ningún momento a la señora Vélez. Las presentaciones del CELS —a través de sus abogados Alicia Curiel y Martín Abregú— no fueron incorpo-

radas a la causa porque —según el juez— se "traspapelaron".

En antecedentes de todo esto, la Cámara del Crimen reprendió a Rodríguez y revocó por prematuro ese sobreseimiento. Ese dictamen permitió a los abogados estudiar la causa, comprobando que, en efecto, se cometieron groseras irregularidades: simultáneamente también observaron la ausencia de elementos para acusar y la presencia de una prueba irrefutable para volcar la balanza en contra: la carta manuscrita de Vélez, en la que se despide antes de ahorcarse.

La causa volvió al juzgado, pero este se remitió a hacer lo pedido por la Cámara y no investigó más que lo indispensable; a la vez, dio reiteradas muestras de querer abreviar la tarea: fue notable, por ejemplo, la conducta del secretario durante la declaración testimonial de Antonia Vélez: se esmeraba en transcribir todo lo que facilitara la tesis oficial y en obviar aquello que pudiera cuestionarla.

Pese a que se comprometió a realizar algunas diligencias más, después de la feria judicial de enero, apenas superado ese lapso y reiniciada la actividad, el juzgado decretó el sobreseimiento definitivo, como queda dicho más arriba.

# El caso Sommi

**E**l juez de instrucción Miguel Angel Caminos decidió reabrir, a principios de febrero, la causa en la que se investiga el asesinato de Pablo Sommi, menor de edad, ocurrido a escasas horas de la Navidad de 1989. En dicha oportunidad, el cabo Daniel Domingo Alcalde y los agentes Víctor Hugo Rojas y Gabriel Coña, todos efectivos de la policía federal, balearon a Pablo por la espalda, en circunstancias en que transitaba en moto a contramano.

Cinco meses después de ocurrido el hecho, es decir en mayo de 1990, el magistrado dictó el sobreseimiento provisional sin procesar a persona alguna. En una argumentación contradictoria, Caminos admitió la existencia de dudas, pero aseguró que no existían elementos capaces de agravar la situación procesal de los policías intervinientes.

Vale señalar que el manejo que de esta causa hizo el juez, llevó al CELS a impugnarlo ante la Comisión de Acuerdos del Senado, junto a más de 30 de los candidatos propuestos por el Poder Ejecutivo, en el marco de la reforma judicial.

Entre aquel pronunciamiento y la actualidad, la reapertura de la causa fue intentada por varios profesionales, infructuosamente. La familia Sommi requirió el patrocinio letrado del CELS, a través de la doctora Alicia Curiel, y presentó un nuevo testigo. Así se pudo reabrir la investigación.

La declaración de ese testigo replanteó las dudas y permitió a la parte querellante aportar nuevos elementos de prueba, algo vedado hasta el momento de la reapertura, pues sólo se habían presentado testigos de los policías acusados.



**E**n diciembre último, la Comisión para el Estudio de la Situación Carcelaria, que se creó en el ámbito de la subsecretaría de justicia de la Nación, en un intento por evitar la repetición de los motines ocurridos en los penales de Devoto y Caseros, a mediados del año pasado, presentó su informe final.

La Comisión, que está integrada por catorce organismos, entre entidades humanitarias —incluido el CELS, que se halla representado por su secretario, el doctor Boris Pasik—, y reparticiones oficiales, desarrolló un intenso trabajo, pese a los naturales escollos que debió enfrentar en un tema como éste. Hay un obstáculo todavía insalvable: tras el cambio de ministros de justicia de setiembre último, originado en la renuncia de León Arslanián y su reemplazo por Jorge Maiorano y pese a sus reiterados pedidos, la Comisión aún no fue recibida ni por el nuevo subsecretario de justicia, Carlos Lo Turco (coordinador del grupo según el reglamento elaborado en el ministerio), ni por Maiorano.

Reproducimos aquí los párrafos más importantes del documento, por estrictas razones de espacio.

La visita a los penales de Caseros (tanto la unidad de menores como la de adultos), Devoto y la unidad 21 (Centro de Tratamiento de Enfermedades de Alta Complejidad de la Capital) mostró a la Comisión la existencia de similitudes que habilitan la siguiente descripción genérica:

— La infraestructura es inadecuada e impide que la detención se desarrolle en condiciones dignas. Se ha verificado: instalaciones sanitarias ineficientes; escasa provisión de agua, la que en algunos sectores de las unidades se obtiene de los inodoros; deficiente iluminación natural, que en algunos sectores es inexistente; insuficiente iluminación artificial; carencia de vidrios o coberturas de algún tipo en las ventanas de la mayoría de los pabellones, etc.

— Las condiciones de habitabilidad son inhumanas. El nivel de hacinamiento es muy alto, dada la superpoblación y distribución inadecuada de los internos; esto provoca que en muchas ocasiones no existan camas, colchones, frazadas ni ropa de cama suficientes para todos.

— Los internos coinciden en seña-

## LA SITUACION CARCELARIA

lar que la cantidad y calidad de la comida provista por el Servicio Penitenciario Federal es deficiente, llega fría a los pabellones, carece de propiedades nutritivas indispensables y muchas veces, es depositada en el piso o aparece con insectos. Los alimentos que no son provistos por el SPF y no pueden ser ingresados por los familiares, deben ser adquiridos a precios excesivos, en los kioscos o cantinas que funcionan dentro de las unidades y que carecen de balanzas.

— En materia de salud, los internos coinciden en que la atención médica es deficitaria e inexistente; la mayoría de las solicitudes de atención no recibe respuesta; los profesionales no ingresan a los pabellones, de manera que los que no pueden movilizarse, no son atendidos; la medicación es escasa y se circunscribe a pastillas de aspecto similar, sin identificación alguna; la atención odontológica es prácticamente nula

y la que se realiza, carece de material descartable o esterilizado. Los portadores de SIDA no son tratados hasta tanto presenten sintomatología, situación en la que ya se ha desarrollado la enfermedad; en este punto, faltan profesionales idóneos e infraestructura adecuada para la atención y tratamiento de este tipo de enfermos.

— En lo que hace a la comunicación con el exterior y las visitas, la correspondencia enviada o recibida por los internos es violada sistemáticamente. La utilización de teléfonos públicos, en las unidades en las que existen, se halla sujeta a horarios restringidos y arbitrarios; el SPF no provee cospeles. Los familiares consideran vejatoria la requisita a la que son sometidos y de una lentitud tan exasperante que en la práctica, reducen ostensiblemente los horarios destinados a las visitas.

— Las sanciones disciplinarias son arbitrarias y los detenidos carecen de información respecto de la sanción que correspondería aplicar, frente a cada eventual infracción. Subsisten las celdas de castigo, hoy llamadas "de corrección disciplinaria"; carecen de ventilación y luz natural; la artificial —cuando existe— es deficiente; las dimensiones son muy reducidas y en algunos casos, no cuentan con instalaciones sanitarias en su interior; no hay colchones, ropa de abrigo, atención médica y material de lectura; los castigados desconocen la duración de las sanciones.



## RESUMEN DEL DOCUMENTO ELABORADO POR LAS ONGs. EN COSTA RICA<sup>(\*)</sup>

# Principales cuestiones tratadas

*Evaluación de los resultados alcanzados en la promoción y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, especialmente en la aplicación de las normas e instrumentos de derechos humanos pertinentes y en la eficacia de los métodos y procedimientos a nivel internacional y regional.*

**L**as Organizaciones No Gubernamentales celebran los importantes avances en el orden normativo, a través de nuevos instrumentos, declaraciones y normas, así como el creciente peso ético y jurídico de la presencia, acción y resoluciones de Naciones Unidas y sus órganos. Pero, no dejan de señalar como situaciones preocupantes para la Región:

— La impunidad de los violadores de derechos humanos que se manifiesta tanto en situaciones de crisis de derechos humanos como en procesos de "reconciliación" posteriores a ella. En ambos casos se llega a la terrible paradoja de que los crímenes de lesa humanidad se convierten en los de menor importancia.

Se recomienda que Naciones Unidas promueva la creación de un Tribunal Penal con jurisdicción Internacional. Igualmente importante sería convertir en Convención la Declaración sobre desaparición forzada de personas adoptada en la última Asamblea General de Naciones Unidas.

Asimismo se recomienda que

los cementerios clandestinos sean declarados zonas de protección internacional o zonas custodiadas por Naciones Unidas.

— La ausencia de ratificación de algunos instrumentos por los Estados, o las reservas que se les formulan. La aceptación formal de la vigencia del derecho internacional de los derechos humanos en el orden interno, neutralizada en la práctica tanto por la falta de difusión como por la resistencia de autoridades nacionales a cumplir las normas y recomendaciones internacionales.

— El principio de "legalidad" debería significar el sometimiento de las autoridades y los órganos y aparatos del Estado a la ley, así como el reforzamiento y las ampliaciones de las formas y mecanismos de control sobre los poderes y sus actos, sin que existan, como suele ocurrir, áreas sustraídas a todo control.

— Las Naciones Unidas deberían desarrollar mecanismos pertinentes para hacer frente a aquellos casos en que el ejercicio de la fuerza, de la coacción institucionalizada en manos del Estado no está subordinada

estrictamente a la soberanía popular. En muchos países las doctrinas y prácticas de las fuerzas armadas y de seguridad tienen trágicas consecuencias para los pueblos a los que dicen servir o, en otros casos, "tutelan" democracias restringidas.

*Evaluación de los obstáculos para la vigencia de los derechos humanos en la región. Examen de la relación entre el desarrollo, la democracia y el goce de los derechos humanos.*

— La ausencia de democracias participativas y la presencia del militarismo constituyen obstáculos para la vigencia y eficacia de los derechos humanos.

La instauración de la democracia ha significado sin duda un avance positivo en la mayoría de los países de la región, pero, no ha significado la superación de estructuras sociales, políticas y económicas que imposibilitan la vigencia plena de los derechos humanos.

Se constata un debilitamiento en la credibilidad del sistema democrático producto del ejercicio de

prácticas autoritarias y de la subsistencia de aspiraciones sociales no resueltas.

— Las políticas de ajuste estructural y de libre mercado atentan contra la vigencia de los derechos económicos y sociales de la población. La indivisibilidad de los derechos humanos es afectada por la imposición de modelos económicos que sacrifican la satisfacción de las necesidades básicas de los pueblos en aras de un supuesto crecimiento económico.

Se propone que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 apruebe una resolución declarando delitos internacionales las políticas y prácticas de los estados e instituciones que violen el derecho al desarrollo y los derechos económicos, sociales y culturales.

Se solicita que el Consejo Económico y Social —ECOSOC— pida una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia acerca de:

— Si los acuerdos y la práctica de las relaciones entre las Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, en tanto organismos especializados, son conforme a la Carta de las Naciones Unidas;

— Si la práctica y políticas del Banco Mundial y del FMI son conformes con los fines de su creación, con la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales.

— La legitimidad y la credibilidad en los aparatos de administración de justicia se encuentran seriamente melladas por la falta de independencia, la politización, la corrupción y la insensibilidad de los funcionarios ante los principales problemas sociales.

— La corrupción generalizada dentro de las instituciones y estructuras democráticas afecta gravemente el desarrollo económico y social de nuestros pueblos.

— El terrorismo es una práctica reprochable y claramente contraria a los derechos humanos tanto cuando

es ejercida por los Estados o por grupos al margen del Estado. Su calificación no puede ser extendida indiscriminadamente al derecho a la rebelión, ni mucho menos al legítimo derecho de los pueblos a disentir ante formas autoritarias y violatorias de los derechos fundamentales de la población.

— El narcotráfico como delito internacional y de múltiples expresiones debe ser enfrentado tanto a nivel de la producción, tráfico, intermediación financiera y distribución a gran escala. Deben buscarse los mecanismos jurídicos pertinentes y sistemas de apoyo al desarrollo alternativo de las comunidades afectadas, sin la militarización de la sociedad ni la intervención de fuerzas militares externas a cada Nación.

— La politización de los Organos Regionales y Universales de protección de derechos humanos conspira contra la protección de los derechos fundamentales. La politización de la facultad de nominación y selección de la mayoría de los expertos independientes, quienes en realidad provienen de sus respectivas cancillerías, evidencian la carencia de autonomía de estos en el mandato confiado en los sistemas de protección de los derechos humanos.

Conspira contra la protección de los derechos humanos la ausencia de mecanismos coercitivos, para sancionar a los Estados responsables de la violación de derechos humanos. Constituye injerencia indebida la intervención de carácter militar, política o económica, impuesta unilateralmente por uno o algunos Estados en agravio de otros.

*Exámen de las tendencias contemporáneas y de los nuevos desafíos para la plena realización de los derechos humanos, en particular de las personas que pertenecen a grupos vulnerables.*

— Se propugna que el medio ambiente tenga una recepción expresa indivisible e interdependiente con los demás derechos humanos, con especial énfasis en la protección de los grupos afectados imponiendo

justicia en la distribución de los bienes ambientales, los costos, los perjuicios y riesgos entre los países y los distintos sectores sociales.

— Se propugna la exclusión de la calificación de grupos vulnerables para mujeres, discapacitados, desplazados, refugiados, trabajadores migrantes, población sin techo, afectados por el HIV positivo y demás grupos discriminados y marginados, dado que su condición no viene de menores capacidades potenciales, sino de la marginación y opresión ejercida en su contra.

— Se propugna una declaración expresa de condena a todas las formas de multidiscriminación por etnia, raza, condición sexual, religión, grupo social, cultural, territorios ocupados, preferencias sexuales, y otras.

Finalmente, y en orden al tratamiento de los puntos 11 y 12 de la agenda se elaboraron recomendaciones específicas para la mejor coordinación de los mecanismos del sistema de las Naciones Unidas y del Sistema Regional, así como recomendaciones para asegurar la cooperación técnica y financiera necesaria para el fortalecimiento de la promoción y protección de los derechos humanos.

*Este informe fue distribuido en Buenos Aires en febrero 1993, con el aval de las siguientes entidades:*

• *Madres de Plaza de Mayo*  
- *Línea Fundadora*

• *Abuelas de Plaza de Mayo*

• *Centro de Estudios Legales y Sociales*

• *Servicio de Paz y Justicia*

• *Liga Argentina por los Derechos del Hombre*

• *Asociación Americana de Juristas*

• *Equipo Argentino de Antropología Forense*

## DESPEDIDA A UNA COMPAÑERA

Con profundo pesar comunicamos el fallecimiento de una Abuela de Plaza de Mayo, Margarita López Salmonte de Buccicardi, a cuyo esposo, el presidente del CELS dirigió la siguiente carta:

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1992

Señor  
Valentín Ernesto Buccicardi  
Presente

Estimado amigo:  
Es con dolor que contesto su carta del 2 de los corrientes, por la cual nos hace saber el fallecimiento de su querida esposa Margarita López Salmonte de Buccicardi, a la cual recordamos vivamente como Abuela de Plaza de Mayo. El juicio hábeas colectivo que firmamos en el CELS contra los criminales de la ESMA, se ha convertido en una causa internacional que se encuentra en trámite en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos. Ha dado lugar a una resolución de dicha Comisión por la cual se sanciona al gobierno argentino por las leyes de punto final y obediencia debida (que dio lugar a la clausura del trámite judicial en la Argentina) y los indultos posteriores. Es una actividad que llevamos adelante para mantener la memoria de nuestros detenidos-desaparecidos, como su nieta Dagmar Hagelin. Agradezco sus expresiones y le ruego acepte nuestras condolencias.  
Fraternalmente.

Emilio Mignone  
Presidente

## LUJAN:

### Homenaje a detenidos-desaparecidos

El sábado 2 de diciembre se colocó en la plazoleta de los Derechos Humanos (Belgrano y Constitución) de Luján, una placa con los nombres de los 15 detenidos-desaparecidos oriundos de esa localidad bonaerense.

Tuvieron la iniciativa la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Madres y Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Luján. Hablaron, entre otros, las señoras de Gowland y Palazzo; la Sra. Nelly Doronzoro leyó un poema de su marido detenido-desaparecido Dardo Doronzoro. El padre Luis Jáuregui bendijo la placa.

Los nombres de los compañeros son los siguientes:

Mónica Mignone  
Raúl Maggio  
Graciela Erramuspe  
Dardo Doronzoro  
Raúl Aguirre  
Jorge Elischer  
Omar Siina  
Julio Navarro  
Omar Pascarelli  
Hilda Vergara  
Arnaldo Buffa  
Carlos Alberto Fernández  
Ricardo Palazzo  
Pedro Núñez  
Juan Carlos Burroso

## Y se hizo justicia...

La Cámara Federal dispuso, en enero último, declarar la nulidad del procesamiento y dejar en libertad a Mario Enrique Vera, Carlos Hernán Alboniga y Oscar Arnaldo Malvestiti, todos militantes del Partido de la Liberación, que habían sido detenidos en noviembre del año pasado, tras vinculárselos con una serie de atentados explosivos que dejaron un saldo de dos policías heridos.

En su pronunciamiento, el tribunal restó validez probatoria a los informes de inteligencia elaborados por el Departamento de Protección del Orden Constitucional de la Policía Federal y privilegió la vigencia de las agrupaciones políticas en una república democrática.

No puede aceptarse —dijo la Cámara— que el pertenecer a una agrupación política o sindical que "confronta en forma virulenta" con la política gubernamental, participar en marchas de apoyo a los reclamos de los jubilados, acompañar a los trabajadores cesanteados en huelgas de hambre o solidarizarse con organismos defensores de los derechos humanos, implique incurrir en las previsiones del Código Penal para "imponer las ideas por la fuerza o el temor o combatir por igual medio las ajenas".

El Partido de la Liberación constituye una organización política que profesa ideas de izquierda marxista, confronta con un sistema político-social que juzga injusto y brega por un modelo acorde con esas ideas, pero sin incurrir en actos ilícitos, dice el fallo. Y añade que la pertenencia a una agrupación sindical o política y las expresiones de adhesión o disenso con las autoridades constituidas no significan más que el ejercicio de los derechos constitucionales.

Al definir el auto de procesamiento, dictado en primera instancia por la controvertida jueza María Romilda Servini de Cubría y ahora anulado, manifestó el tribunal que es extremadamente suscito y carente de motivación y que "luce contaminado por juicios apodféticos y dogmáticos que lo tornan arbitrario y nulo".

## Poder Judicial y medios de comunicación

En el marco del proyecto de investigación sobre Violencia en los medios de comunicación social en la Argentina actual. Violaciones a los derechos humanos en la producción de violencia y criminalidad en los medios de comunicación, referida al tema de "Seguridad ciudadana", el equipo multidisciplinario del CELS, que encabeza la antropóloga Sofía Tiscornia organizó en noviembre pasado un seminario sobre medios de Comunicación, Inseguridad Ciudadana y Derechos Humanos, que se llevó a cabo en el Taller, Escuela, Agencia (TEA).

En la primera jornada de trabajo, se trató el tema Circulación social, efectos políticos e interpretaciones acerca de las noticias sobre inseguridad ciudadana. Expusieron el doctor Raúl Zaffaroni, penalista y ex-juez de cámara; Daniel Link, hombres de letras y profesor de semiología; y Sofía Tiscornia.

Durante la segunda jornada se discutió sobre cómo trabajan los medios de comunicación con el discurso penal. Expusieron el doctor Luis Cevalco, juez de la nación; Christian Ferrer, filósofo y ensayista; Juan Carlos Larrate y Carlos Rodríguez, periodistas de la Nación y Página 12, respectivamente; y Néstor Restivo, secretario de Derechos Humanos de la Unión de Trabajadores de Prensa de Bs. As (UTPBA).

## EQUIPO DE SALUD MENTAL

El equipo de Salud Mental del CELS participó del Primer Congreso Internacional sobre salud Psicosocial, Cultura y Democracia en América Latina, que se llevó a cabo en Paraguay, en noviembre último.

Concurrieron delegaciones de Costa Rica, Brasil, Perú, El Salvador, Venezuela, Uruguay, Chile, así como de diversos países europeos.

La licenciada Ana María Suarez, miembro del equipo, fue la encargada de presentar, en uno de los nueve ejes temáticos convocantes - el referido a estrategias e intervenciones en salud mental -, un trabajo elaborado en base a las reflexiones producidas en el equipo; se tituló: **Determinación de la violencia social en la subjetividad. El trauma y sus efectos en la línea de las generaciones.**

El documento muestra que el sufrimiento y el daño perpetrado por el terrorismo del estado, adquiere el valor de trauma que atraviesa la línea de las generaciones. En ese marco, da cuenta de los desarrollos que realiza el equipo, a partir de su experiencia clínica con afectados por la represión política.

En este trabajo se hace un recorrido teórico-conceptual sobre la noción del trauma en la obra freudiana; asimismo se toman los aportes de otros autores dentro del psicoanálisis y los nuevos desarrollos que surgen a partir de la clínica con los afectados. Se plantea en dos casos clínicos, que aquellos acontecimientos traumáticos cuya elaboración ha sido impedida en una generación, pasan a la siguiente como exceso de trabajo psíquico, es decir como cantidad y contenido a elaborar, como tarea que también tocará a otro psiquismo.

Tanto esa potencia como el trabajo que viene realizando el Equipo de Salud Mental del CELS, desde hace varios años, fueron elogiosamente recibidos por el Congreso y contribuyeron a un mayor intercambio, no sólo en lo referido a los desarrollos conceptuales, sino también a encuentros y posibles trabajos en común, dada la similitud de los problemas enfrentados y a enfrentar.

## El problema de las migraciones

En el marco del programa de Apoyo Jurídico Popular del CELS, en noviembre pasado se llevó a cabo un seminario sobre la Problemática de las Migraciones en la Argentina, que coordinó la doctora Allela Curriel y que derivó de un muy ilustrativo debate.

Disertaron el doctor Lelio Marmora, director de la Organización Internacional de las Migraciones de Naciones Unidas; el padre Mario Santillo, subdirector del Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos; y la licenciada Violeta Correa, coordinadora del Servicio Ecueménico de Apoyo y Orientación a Refugiados y Migrantes.

Una de las principales conclusiones fue que, en base al documento de trabajo que ha de elaborarse a partir de esta jornada, se llevará a cabo a la brevedad, otro encuentro de la misma naturaleza de modo tal que pueda darse continuidad al tema, atento a la importancia que ha adquirido en el Cono Sur.

Quedó claro también que las políticas migratorias existentes en América Latina, deben estar concebidas desde el punto de vista de los derechos humanos, ante las nuevas instancias acontecidas en el continente europeo, lo que hace necesario evitar con energía, que se reproduzcan en Latinoamérica los problemas de racismo y discriminación que se verifican en el viejo continente.

SERPAJ ARGENTINA  
ADOLFO DEREZ ESQUIVEL - BEVERLY K  
PIEDRAS 730  
CAPITAL  
(1070)

CORREO ARGENTINO  
CENTRAL B. SUC. 21  
BUENOS AIRES

FRANQUEO PAGADO  
Nº 1833

TARIFA REDUCIDA  
Nº 835

## Centro de Estudios Legales y Sociales CELS



Dirección: Rodríguez Peña 286, 1er. piso - (1020) Buenos Aires - Argentina

### PRESENCIA DEL CELS

En la segunda quincena de enero el presidente del CELS, Emilio Mignone realizó un viaje por Inglaterra, Holanda y Estados Unidos, países en los que cumplió una intensa actividad. En principio, fue invitado a la reunión anual del Consejo Internacional de Artículo 19, la última de la que participó, ya que renunció por haber concluido su período de seis años; de todas maneras, se mantendrá vinculado con la institución, en particular respecto a los problemas de América Latina. En Londres, visitó a una antigua amiga del CELS: Tricia Finney y su esposo David y a Amnistía Internacional; asimismo, renovó sus contactos con la Universidad de Oxford. En Holanda visitó Cebemo y dialogó extensamente con Theo Pietersen, encargado de las operaciones de América Latina y Cor van Beuningen, que trabaja como evaluador. En Washington visitó Americas Watch, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, Washington Office for Latin America (WOLA) y el International Human Rights Law Group.

En representación del CELS, la antropóloga Sofía Tiscomia participó en San José de Costa Rica de la Reunión Regional de Latinoamérica y el Caribe, preparatoria de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. El encuentro se realizó en enero y estuvieron presentes más de noventa organismos no gubernamentales. Se elaboró un documento cuyos párrafos salientes reproducimos en nuestras páginas centrales.

### A NUESTROS LECTORES

La crisis económica que azota a nuestro país, pese a la estabilidad oficialmente anunciada por el gobierno como el máximo logro del actual plan de convertibilidad, nos ha alcanzado también a nosotros, al punto que peligra la continuidad normal de las ediciones del Boletín.

Es por esta razón que invitamos a nuestros lectores a suscribirse a nuestra publicación, con una cuota anual de U\$S 20 (seis números), en el caso de quienes viven en el exterior, y una de U\$S 15 o pesos, para quienes radican en el interior del país. Cabe consignar que en el importe, incluimos el costo del envío vía aérea.

Emilio F. Mignone

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

### Origen y evolución



*Es una vívida historia de la Universidad Nacional de Luján, su proyecto constitutivo, las etapas iniciales, su clausura por la dictadura militar, su reapertura y expansión, cuyo autor -presidente del CELS y actual asesor de la UNLU-, ha tenido una activa participación en estos procesos.*